



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS

11 JUL 2017

VISTO:

El Expte N° I-05300048-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, para: "...la ejecución de nuevas instalaciones de alumbrado público en distintos puntos de la ciudad, como asimismo para el mantenimiento de dicha red ..."

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$ 1.300.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 19, PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 20 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, en la actuación N° 26 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y en las actuaciones Números 12 a 17 los ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 34-SSP-2017.

Que en la actuación N° 5 toma intervención Secretaría de Hacienda.

Que en la actuación N° 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 7 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que en la actuación N° 24 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017, y que: "... considerando que la presente contratación es por el término de un (1) año, conforme lo afirma el Sr. Director de Alumbrado Público en la actuación 1, este Cuerpo legal entiende que estaríamos ante un gasto de incidencia plurianual, resultando de aplicación el art. 24 inc. g) de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0759-2016 (3454-HCD-2016)...", concluyendo que: "... no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública...".

Que en actuación N° 27 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa: "... que el monto imputado corresponde al periodo comprendido entre la finalización del actual contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año, (es decir 4 meses), el resto (ocho meses) corresponde imputar a ejercicio futuro (año 2018)...".

Que en la actuación N° 30 la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere fecha de apertura de sobres para el día 09 de Agosto de 2017 a las 10:00hs.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado inc. a) de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), Artículo 24 inc. g) de la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0759-2016 (3454- HCD-2016) y en lo pertinente el Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 91-SH-2016 y éste modificado por Decreto N° 948-SH-2017.-

CDE. DECRETO N° 1113-SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES (actuación N° 19), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 20), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuaciones N° 26) y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 (actuaciones 12 a 17), obrantes en el Expte N° I-05300048-2017.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 34-SSP-2017, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED DE SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 obrante en actuaciones números 26 y 12/17 respectivamente), en marco de las tareas de la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.300.000,00).-

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.12.17.51.00.51.01.3.92.3.4.9.0.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 09 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs. en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

DECRETO N° **1113** -SSP-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda